

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**OLMEDA DE LAS FUENTES**

URBANISMO

Negociado y suscrito con D. Eduardo Errasquin Acebron (propietario único), el texto inicial del convenio urbanístico relativo a la definición de alineaciones calle Cuatro Caminos, número 2 y modificación de red de saneamiento colindante.

De conformidad con el artículo 247.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, LSCM, en relación con el artículo 25 del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del anuncio en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo, el texto inicial del convenio urbanístico podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://olmedadelasfuentes.sedelectronica.es>).

Olmeda de las Fuentes, a 23 de junio de 2025.—La alcaldesa-presidenta, María Victoria Roldán Prieto.

(01/10.296/25)

